

Ciudad de México al 09 de octubre de 2020

Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados

PRESENTE

De acuerdo con la convocatoria pública al Parlamento Abierto organizado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, por este medio, solicito su apoyo para registrar a la Licenciada Paz Austin Quiñones Directora General del Consejo Mexicano Vitivinícola.

Organización	Ley/Artículo/Supuesto observado	Propuesta
Consejo Mexicano Vitivinícola	<p>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:</p> <p>I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:</p> <p>A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:</p> <p>1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L. 26.5%</p> <p>2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L. 30%</p> <p>3. Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L. 53%</p> <p>[...]</p>	<p>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</p> <p>Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:</p> <p>I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:</p> <p>A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza la cuota aplicable será de \$1.40 por cada grado G.L. por litro.</p> <p>(Se deroga)</p> <p>(Se deroga)</p> <p>(Se deroga)</p> <p>[...]</p>